

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a efectos de solicitarle que tenga a bien informar, a través del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, sobre distintos aspectos relacionados con la actividad desarrollada en el Bingo Bahía Blanca:

1) Informe el periodo de concesión otorgada por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos al INCUDI (Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicofísicos) quien tiene a su cargo la explotación del Bingo Bahía Blanca.

2) Informe los términos en que se suscribió el convenio entre la Sociedad Anónima -El Chalero- cuya actividad es Tercero contratante en la explotación de Bingo, Lotería Familiar o Lotería Familiar gigante y el INCUDI (Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicofísicos), entidad sin fines de lucro a la cual el Estado Provincial le ha cedido la explotación del juego.

3) Informe cual es la situación jurídica del concesionario respecto a las obligaciones asumidas en el contrato de concesión y fiscalizadas por el Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

4) Informe sobre el estado de situación respecto al conflicto planteado con empleados cesanteados y/o despedidos en el Bingo Bahía Blanca, sito en la calle Chiclana N° 250 de dicha localidad.

5) Informe si ha habido presentaciones por el conflicto planteado en el punto 4, en la Delegación Regional de Trabajo de la localidad de Bahía Blanca dependiente del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

6) Remita, en caso de ser afirmativo, las copias de las actuaciones presentadas en la Delegación Regional de Trabajo.

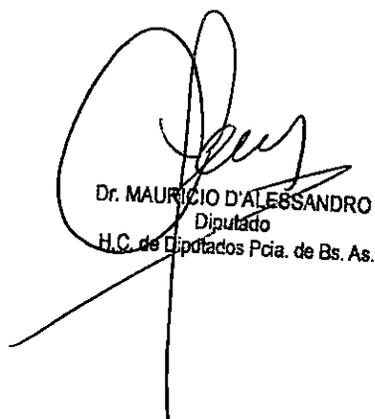


**Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados**

7) Informe si el Instituto Provincial de Lotería y Casinos tiene conocimiento de la violación del régimen de francos compensatorios respecto del personal que trabaja en relación de dependencia en el Bingo de Bahía Blanca y en su caso que tipo de sanción corresponde al tercero contratante y/o permisionario que la comete y/o tolera.

8) Informe las razones por las que el Bingo de referencia con mas de 500 maquinas instaladas no cumple con el aforo legal que indica que debe ocupar un trabajador por cada puesto de maquinas tragamonedas y/o similar.

9) Todo otro dato que estime de interés sobre la cuestión planteada y que permita a esta H. Cámara tener pleno conocimiento de los hechos motivo de la presente requisitoria.


Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

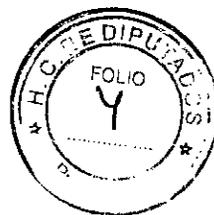
La administración y explotación de los casinos y salas de juego existentes en el territorio bonaerense es una facultad que se ha reservado la autoridad provincial. Así lo dispone el artículo 37 de la Carta Magna.

Se admitió la participación controlada del capital privado en la explotación de la actividad de las salas de juego con el objetivo de encontrar en esta posibilidad una fuente de financiamiento para solventar las políticas en materia de Salud Pública y Asistencia Social, además de numerosas fuentes de trabajo.

Para esto se requiere, necesariamente, la adopción de un sistema de seguimiento y control de las actividades que realizan los diferentes operadores privados de las salas de juego. Esa función la cumple el Instituto Provincial de Loterías y Casinos.

Recientemente, se conoció el caso de un grupo de empleados del Bingo de Bahía Blanca que tras varios y sucesivos reclamos, bregando por dignidad laboral, mejoramiento en las condiciones de trabajo, compensaciones salariales y buscando una legítima representación gremial, ante el operador privado de la sala de juego -la empresa el Chalero S.A.- fueron despedidos sin causa.

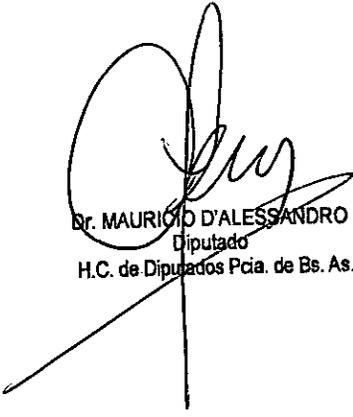
Es rigor, en el ámbito de la Legislatura Bonaerense bregar, no solo por la efectiva y eficiente prestación que efectúan los operadores privados en la administración de los juegos de azar legales, sino también, tener la suficiente capacidad de contención de todos los Trabajadores de la industria, cuando creemos en que sus reclamos son justos y legitimados por Ley.



**Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados**

Resulta prudente, como primer paso en este sentido, que el Poder Ejecutivo, a través del funcionario a cargo Instituto Provincial de Lotería y Casinos, brindara un informe del estado de la situación antes descrita.

Por lo expuesto, es que solicito a las Sras. y Sres. Diputados la aprobación del presente pedido de Solicitud de Informes.



Dr. MAURICIO D'ALESSANDRO
Diputado

H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.